

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación la Liga de las Sonrisas identificada con el NIT: 900.469.020 Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Fundación la Liga de las Sonrisas NIT 900.469.020 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la Fundación la Liga de las Sonrisas identificada con el NIT 900.469.020 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Fundación la Liga de las Sonrisas identificada con el NIT 900.469.020

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veinticinco días del mes de marzo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Carlos Hernando López Ramírez
Representante Legal
C.C 80.091.657 de Bogotá



José Alirio Moreno Forero
Revisor Fiscal
T.P No. 120.616 T